

**ACTA Nro. 007
NEGOCIACIÓN**

En la ciudad de Quito, siendo las 15h00 horas del día 4 de febrero de 2021, en la sala de sesiones de la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica encargada de llevar adelante la fase precontractual del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF) Nro. **CCPI-MTOP-CAF-2020-03-F**, que tiene por objeto realizar la **"FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E40: ZHUD - BIBLIAN, E35 ZHUD - ANGAS, E40 ZHUD - COCHANCAY - EL TRIUNFO, E58 TRONCAL - PUERTO INCA, CON UNA LONGITUD DE 192.79 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CAÑAR"**, conforme consta en la Resolución Nro. 148 - 2020, de 16 de diciembre de 2020, suscrita por el Ing. César Augusto Medina Galarza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado para el efecto por la máxima autoridad de esta Cartera de Estado; contando con la asistencia de los siguientes miembros: Ingeniero Johann Fuentes Montenegro, Especialista en Construcciones, de la Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, en calidad de profesional designado por la Máxima Autoridad, quien presidirá la Comisión Técnica; Ingeniero Richard Wladimir Navas Coque, Director Nacional de Estudios de la Infraestructura del Transporte, Encargado, en calidad de Titular de la Unidad Requirente; e, Ingeniera Monserrat Rosales Escobar, Analista de Estudios, de la Dirección Nacional de Estudios de la Infraestructura del Transporte, en calidad de Técnico afin al objeto de la contratación; actúa como secretaria, la Abogada Karen Guzmán López, Analista de Contratación, servidora de la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales y el Ing. Daniel Bowen, Representante Legal de NÚQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.

Constatado el quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se instala la sesión. El señor Presidente de la Comisión Técnica dispone que por Secretaría se someta a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el orden del día, contenido en los siguientes puntos:

1. **NEGOCIACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, CONTRACTUALES Y LOS AJUSTES DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**
2. **TOMA DE DECISIONES.**

Puesto en consideración de la Comisión Técnica el orden del día, éste se aprueba sin modificaciones. El señor Presidente, dispone iniciar el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **NEGOCIACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, CONTRACTUALES Y LOS AJUSTES DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

De forma previa a iniciar la negociación, toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Técnica y pone en consideración de los miembros de la Comisión y del Oferente en mantenerse en sesión permanente hasta que se culmine con la negociación de los aspectos técnicos, contractuales, y los ajustes de la oferta técnica y económica del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF) Nro. **CCPI-MTOP-CAF-2020-03-F**, moción que es aceptada de forma unánime por los miembros de la Comisión Técnica, y del oferente invitado a la presente negociación.



Se procede a negociar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF) Nro. **CCPI-MTOP-CAF-2020-03-F**, conforme lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, acordando lo siguiente:

1.1. AJUSTES Y ACUERDOS TÉCNICOS:

En cuanto a los aspectos técnicos de la oferta, el oferente ratifica que el Personal Técnico presentado en la oferta será el encargado de ejecutar el proyecto conforme a las condiciones establecidas en el Pliego Precontractual y la presente negociación; y se deja constancia que el oferente presenta el oficio Nro. MTOP-NYLIC-FIC-E40-001 de 04 de febrero de 2021, ratificándose en el Personal Técnico propuesto para la ejecución del proyecto con los porcentajes de participación ofertados, conforme a lo solicitado en el pliego precontractual, documento que se adjunta a la presente Acta, como parte integrante de la misma.

1.2. AJUSTES Y ACUERDOS OFERTA ECONÓMICA:

Se procede a revisar la oferta económica presentada por **NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**, valor que asciende a Un Millón Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinte y Uno con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$ 1'674.621,52**) sin incluir IVA; estableciendo por parte de la Comisión Técnica que se deben revisar los Costos Directos de la Obras Obligatorias y Gestión de Mantenimiento; en virtud, que los mismos se deben apegar a los precios del mercado tomando en consideración la inflación promedio anual para ejecutar el proyecto y para salvaguardar la eficiencia y eficacia de los recursos públicos y tomando en consideración que su propuesta no deberá afectar los costos previamente establecidos para el Personal Técnico Principal y Personal Auxiliar en los formularios de Costos Directos e Indirectos de Obras Obligatorias y de Gestión de Mantenimiento.

Por parte del oferente se solicita a la Comisión Técnica se otorgue un tiempo prudente para que se proceda con la revisión de los Costos Directos de las Obras Obligatorias y Gestión de Mantenimiento, con la finalidad de realizar una rebaja al valor presentado para ejecutar el proyecto, proponiendo entregar hasta el día viernes 5 de febrero del 2021, los ajustes económicos con todos sus documentación, anexos, y formularios.

La Comisión Técnica acepta de forma unánime lo propuesto por el oferente.

Con fecha 5 de febrero de 2021, a las 09h00 se retoma la sesión de negociación del proyecto, determinando que el oferente presenta el valor final de Un Millón Seiscientos Veinte Mil Ciento Noventa y Seis dólares de los Estados Unidos de América con 32/100, (**USD \$ 1'620.196,32**) sin incluir IVA, para ejecutar el proyecto; valor que la Comisión Técnica de forma unánime considera aceptable; el Oferente presenta la tabla de Costos Directos e Indirectos con el valor negociado, documento que se adjunta a la presente Acta como parte integrante de la misma.

1.3 ASPECTOS CONTRACTUALES

El oferente manifiesta estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del proyecto del contrato que consta en el Pliego, con la inclusión de los acuerdos logrados en la presente negociación.



PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA
CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAFI)
NRO. CCPI-MTOP-CAF-2020-03-F

Sin tener más puntos que tratar, se cierra la sesión de negociación siendo las 09h30 del día viernes 5 de febrero de 2021, se concede un receso de 30 minutos para que la Secretaria, proceda a elaborar la respectiva Acta de Negociación para su aprobación.

Terminado el receso se da lectura al Acta elaborada por Secretaria, la que es aprobada sin modificaciones por todos los miembros de la Comisión Técnica y el Ing. Daniel Bowen, Representante Legal de NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.

Firman para constancia de las condiciones acordadas y aceptadas en la presente Acta.

Ing. Johann Fuentes Montenegro
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

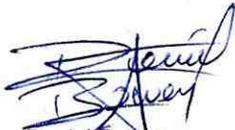


Firmado electrónicamente por:
JOHANN JAVIER
FUENTES
MONTENEGRO

Ing. Richard Wladimir Navas Coque
MIEMBRO DEL COMITÉ



Firmado electrónicamente por:
RICHARD
WLADIMIR NAVAS
COQUE


Ing. Daniel Bowen
**REPRESENTANTE LEGAL
NUQUES Y LUQUE INGENIEROS
CONSULTORES CIA. LTDA..**

Ing. Monserrat Rosales Escobar
MIEMBRO DEL COMITÉ



Firmado electrónicamente por:
HIPATIA MONSERRAT
ROSALES ESCOBAR

La secretaria que actuó sin voz ni voto, certifica que las firmas pertenecen a quienes suscribieron el documento en la fecha y hora señalada en el mismo.



Firmado electrónicamente por:
RICHARD
WLADIMIR NAVAS
COQUE

Abg. Karen Guzmán López
SECRETARIA

La firma electrónica que consta a continuación se valida de conformidad con la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106, de 16 de julio de 2021, que señala en el artículo 2 señala: "A continuación del artículo 10, agréguese el siguiente artículo: "Art. 10.1.- (...) En general, el uso del certificado de firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos (...)", en virtud que el Representante Legal suscribe de forma manuscrita la presente acta conforme se desprende en este documento.



Firmado electrónicamente por:
KAREN MARIA
GUZMAN LOPEZ

Karen Guzmán López
SECRETARIA



Firmado electrónicamente por:
DANIEL
ALEJANDRO BOWEN
GARCIA

Ing. Daniel Bowen
**REPRESENTANTE LEGAL DE NUQUES Y
LUQUE INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA.**

